



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas  
ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN  
24/01/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1103357Q

**ASUNTO: Memoria económico – financiera para la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales y otros servicios deportivos**

**ANTECEDENTES**

1. La vigente Ordenanza Reguladora del precio público por la *“prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y otros servicios deportivos”* fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de octubre de 2021 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 2 de 4 de enero de 2022.

2. Con fecha 12 de enero de 2023 el Concejal Delegado de Deportes suscribe propuesta conjunta con el Técnico Municipal Responsable de Deportes (SEFYCU 4099683) para la modificación de la citada Ordenanza, para *“variar los distintos conceptos bonificados de acuerdo con el contexto actual y adecuación al artículo 38 del III Plan Municipal de Igualdad”*, de modo que se cuantifica la repercusión en los ingresos anuales por el aumento de determinadas bonificaciones y por la supresión de la actual exención a favor de *“cónyuges o parejas de hecho de personas que hayan cumplido 65 años o de pensionistas”*

**LEGISLACIÓN**

De conformidad con los artículos 41 a 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), los precios públicos son recursos no tributarios que pueden establecer las entidades locales por la prestación de un servicio o la realización de una actividad de su competencia, siempre que no se refiere a los supuestos de establecimiento de tasas previstos en el mismo texto legal. También a diferencia de las tasas, el importe de los precios públicos *“deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, aunque pueden obtenerse rendimientos inferiores cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, en cuyo caso deberá consignarse presupuestariamente la cobertura de la diferencia resultante.

Para poner de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura de los costes, el artículo 25 del mismo TRLHL requiere un *“informe técnico – económico”* en los acuerdos de establecimiento de tasas. Para los precios públicos, debe acudir a la aplicación supletoria prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, cuyo artículo 26.2 establece que *“Toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico – financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes”*

Por tanto, en el ejercicio de las funciones que me son asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con la finalidad prevista en el expediente de referencia, suscribo la presente



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9A3P HAKA D3TQ CXYA

**Memoria económico - financiera P.P. Escuelas Deportivas - SEFYCU 4118514**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas  
ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN  
24/01/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001**Intervención**

Expediente 1103357Q

**MEMORIA ECONÓMICO - FINANCIERA**

La presente memoria económico – financiera contiene una estimación de los ingresos futuros conforme a su serie histórica y a la repercusión de la modificación propuesta, una valoración del coste por la prestación de los servicios a que se refiere el hecho imponible y, de la comparación entre ambas magnitudes, el grado de cobertura de los costes y el rendimiento del precio público.

Con motivo de la última modificación de la ordenanza reguladora del precio público que nos ocupa, en la memoria económico – financiera que consta en el expediente se estimaron unos costes totales de 630.000 euros necesarios para la prestación del servicio, de modo que los ingresos esperados representaban una tasa de cobertura del 22,22%

Ingresos Esperados	Costes Esperados	Déficit	Cobertura
140.000,00	630.000,00	490.000,00	<b>22,22%</b>

**1. INGRESOS.**

De conformidad con el Sistema de Información Contable, los ingresos obtenidos en los correspondientes subconceptos del Estado de Ingresos durante los ejercicios 2021 y 2022 han sido los siguientes:

Concepto	DRN 2021	DRN 2022*	Variación
34301. Escuelas deportivas	108.399,54	153.329,94	41,45%
34303. Escuela Infantil de Verano	53.716,50	54.972,05	2,34%
<b>SUMAS</b>	<b>162.116,04</b>	<b>208.301,99</b>	<b>28.49%</b>

\* Datos provisionales hasta la formación de la Liquidación Presupuestaria:

Según la referida propuesta del Concejal Delegado de Deportes, las modificaciones que se proponen hubieran representado un incremento anual de 10.255,02, 11.323,74 y 11.368,40 euros en los ingresos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente. Por tanto, conforme a la serie histórica, con un incremento medio anual de 10.982,39 euros, podríamos estimar que, con la aplicación de las nuevas bonificaciones propuestas, los ingresos en 2022 hubieran sido de 219.284,38 euros

**2. COSTES.**

Podemos estimar los costes asociados a los servicios de Escuelas Municipales Deportivas a partir de los calculados a través de la aplicación de Contabilidad Analítica para el ejercicio 2021, y que constituyen el contenido del apartado 26 de la Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de dicho ejercicio.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9A3P HAKA D3TQ CXYA

**Memoria económico - financiera P.P. Escuelas Deportivas - SEFYCU 4118514**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas  
ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCIÓN  
24/01/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Intervención**

Expediente 1103357Q

En concreto, de conformidad con el contenido de la nota 26.2 “Costes por elementos de las actividades”, para las actividades A030300002 de “Escuelas deportivas municipales de verano”, A030300003 “Escuelas deportivas municipales de invierno” y A030300004 “Escuela infantil de verano” hemos obtenido en 2021 un coste total de 588.983,32 euros, conforme al siguiente detalle:

Epígrafe	Subactividad de coste	Costes directos	Coste indirectos	Suma
<b>A030300002</b>	Escuelas deportivas de verano	50.934,98	42.743,45	93.678,43
<b>A030300003</b>	Escuelas deportivas de invierno	384.263,32	52.403,44	436.666,76
<b>A030300004</b>	Escuela infantil de verano	56.927,26	1.710,87	58.638,13
	<b>SUMAS</b>	<b>492.125,56</b>	<b>96.857,76</b>	<b>588.983,32</b>

Si suponemos que la variación del 28,49% calculada respecto a los ingresos, es un indicador del incremento en la prestación de servicios, manteniendo constantes el resto de variables, podemos esperar que en 2022 los costes totales que se calculen por la prestación de los servicios de escuelas deportivas municipales asciendan a 756.784,67 euros. (588.983,32 + 28,49%)

### 3. MARGEN Y COBERTURA

En conclusión, por la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales, hemos calculado en los apartados anteriores unos ingresos anuales esperados por 219.284,38 euros, a cambio de incurrir en unos costes de 756.784,67 euros anuales por lo que, de la simple comparación entre ambos, puede afirmarse que – bajo las hipótesis formuladas – los ingresos sólo permitirán una cobertura del 28,98% de los costes

Ingresos Esperados	Costes Esperados	Déficit	Cobertura
219.284,38	756.784,67	- 537.500,29	<b>28.98%</b>



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 9A3P HAKA D3TQ CXYA

**Memoria económico - financiera P.P. Escuelas Deportivas - SEFYCU 4118514**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3